



17/02/2025 1.04 PM

Expediente N°:

**EXT-1079/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL NRO 019/2025  
POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, REMITA A ESTA JUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE  
JUDICIAL HUGO RUBEN MEZA BOGADO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO S/ RECONOCIMIENTO DE  
CREDITO TRAMITADO EN EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1 TURNO N 2 SAN LORENZO Y DEL A.  
I 811 RES N 475/2024, ASI COMO LA COPIA DEL ACXTA DE ACUERDO.

FIRMA:

  
Digna Stella de Cubilla  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 019/2025 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL: COPIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL HUGO RUBÉN MEZA BOGADO C/MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO S/RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO TRAMITADO EN EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1° TURNO SEC. N° 2 SAN LORENZO, Y DEL A.I N° 811, RESOLUCIÓN N° 475/2024, ASÍ COMO LA COPIA DEL ACTA DE ACUERDO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, en la cual mencionó El informe correspondiente al Tercer Cuatrimestre del ejercicio 2024, presentado a esta Junta Municipal.

En el citado documento, se observa la ejecución en el objeto del gasto 915 GASTOS JUDICIALES, un total pagado de Gs. 2.440.853.184 en el ejercicio 2024.

Que, solicito al Ejecutivo Municipal, remita a esta Junta Municipal: Copia de los extractos de bancos de todas las cuentas del balance general, así como sus respectivas conciliaciones, del periodo comprendido del 02 de enero al 31 de octubre de 2024, dentro del marco regulatorio establecido, tal como lo manifiesta la propia institución en su escrito de contestación e informe remitido en el juicio de referencia, citado en el cuerpo del presente, en un plazo de 48hs, que a la fecha no se ha dado cumplimiento.

Que, en se observan pagos realizados al Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO, en dos ocasiones dentro del ejercicio 2024, específicamente en los meses de marzo y diciembre, la suma de Gs. 1.318.615.969 y Gs. 1.057.175.602 respectivamente.-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez» (sic).

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, remita a esta Junta Municipal:

**RESOLUCIÓN N° 019/2025 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL: COPIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL HUGO RUBÉN MEZA BOGADO C/MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO S/RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO TRAMITADO EN EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1° TURNO SEC. N° 2 SAN LORENZO, Y DEL A.I N° 811, RESOLUCIÓN N° 475/2024, ASÍ COMO LA COPIA DEL ACTA DE ACUERDO”-----**

Copia del Expediente Judicial Hugo Rubén Meza Bogado c/Municipalidad de San Lorenzo s/reconocimiento de crédito tramitado en el Juzgado en lo Civil y Comercial del 1° turno Sec. N° 2 San Lorenzo, y del A.I N° 811, Resolución N° 475/2024, así como la copia del Acta de Acuerdo.-----

**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, remita lo solicitado en un plazo de 24hs.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



*[Firma]*  
LIC. GILCIBERTO MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL